

Metodología de trabajo para el análisis y estudio de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), a que informen la manera en que a través del “ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional” se garantizarán los procesos de competencia y libre concurrencia de fuentes renovables de energía en el Sistema Eléctrico Nacional, al tiempo que se favorece el cumplimiento de la Ley de Cambio Climático y de la Ley de Transición Energética a favor de la salud de todos los mexicanos y la mejora en la calidad del aire y el ambiente; así también a las autoridades ambientales de los diferentes órdenes de gobierno para que, en el ámbito de sus atribuciones, informen el avance de las acciones de coordinación interinstitucional que están implementando para cumplir con los compromisos internacionales adoptados por México respecto a la reducción de sus emisiones; así como el impacto ambiental que en su caso tendrá, la implementación del “ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional” por parte de la Secretaría de Energía.

Comisión de Medio Ambiente

La Comisión de Medio Ambiente, consciente de la importancia de enriquecer los trabajos legislativos para el análisis y estudio de la propuesta de punto de acuerdo referida, propone llevar a cabo la siguiente metodología¹, propuesta por la presidencia:

1. Dar cuenta con la propuesta de punto de acuerdo en la Comisión de Medio Ambiente.
2. Remitir a las diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura para opinión vía correo electrónico la propuesta de punto de acuerdo.

Periodo de consulta diez días naturales a partir del día siguiente al de la notificación.

3. Habilitar un micrositio por diez días naturales en la página de internet del Congreso del Estado, a efecto de que, cualquier ciudadano pueda realizar aportaciones o comentarios respecto a la propuesta.
4. Una vez concluido el periodo de consulta, la secretaría técnica de la Comisión elaborará un documento que concentre las opiniones y comentarios vertidos en su caso; mismo que será puesto a disposición de los integrantes de la Comisión.

¹ Metodología sujeta a cambios por la Comisión de Medio Ambiente.

5. Concluido el periodo de consulta, se instalará una mesa de trabajo permanente a distancia en su caso, para el análisis y estudio de la propuesta de punto de acuerdo, conformando la misma las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, diputados y diputadas que deseen sumarse, así como asesoras y asesores de los diferentes grupos y representaciones parlamentarias y la secretaría técnica de la Comisión, y

6. Agotada la mesa de trabajo e instruido el sentido del dictamen por la presidencia, se reunirá la Comisión de Medio Ambiente a distancia en su caso, para la discusión del proyecto de dictamen.